



República de Colombia
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
IBAGUE TOLIMA

NOTIFICACIÓN POR AVISO 011

Ibagué, 10 de noviembre de 2016

Señora:

SIXTA TULIA REINOSO DE PERDOMO
CARRERA 9 N° 53-58 SUPERMANZANA 505
BOGOTÁ

Radicación: 73001-33-33-008-2016-00238-00
Medio de control: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho
Demandante: Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional
y Contribuciones Parafiscales De La Protección
Social UGPP
Demandado: Sixta Tulia Reinoso De Perdomo

De conformidad con el Artículo 292 del Código General del Proceso, comedidamente me permite **NOTIFICARLE POR AVISO LA PROVIDENCIA DEL CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)** proferida por este Despacho, por medio del cual se vincula a ustedes como parte demandada.

IMPORTANTE: se le advierte que la notificación de la providencia de fecha 4 de agosto de 2016, se considerará surtida al día siguiente de la entrega del presente aviso y se continuara el trámite correspondiente.

Para tal efecto, anexo:

- Traslado de la demanda
- Copia del auto admisorio
- Traslado de la medida cautelar solicitada por la UGPP
- Copia del auto que ordena correr traslado de la medida cautelar

Atentamente,

LINA FERNANDA CUARTAS BOTERO
Secretaria